

RESOLUCIÓN N° 15 /2024.-

"POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SRA. INÉS BAUDELIA DAVID SOSA, FUNCIONARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)"

Asunción, 09 de enero de 2.024.-

VISTA:

La Nota N.P.H.C.D. N° 1238/2023, de fecha 20 de diciembre de 2023, suscrita por el señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, adjuntando copia autenticada de la Resolución N° 1179/2023, de fecha 20 de diciembre de 2023, **"QUE DISPONE EL TRASLADO TEMPORAL DE LA FUNCIONARIA DE ESTA HONORABLE CÁMARA, SEÑORA INÉS BAUDELIA DAVID SOSA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA"**, del 2 de enero al 31 de diciembre de 2024 (Expte. MEU 1371-2023), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo V **"Del Traslado de los Funcionarios Públicos"**, de la Ley 1626/00 **"De la Función Pública"**, en su artículo 37° dispone: **"El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario"**.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N° 08/2024, de fecha 8 de enero del año en curso, remite el Expediente a la Dirección de Secretaría General, a efectos de la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

ACEPTAR, el traslado temporal (comisión) de la señora **Inés Baudelia David Sosa**, con C. I. N° **3.424.075**, funcionaria permanente de la Honorable Cámara de Diputados, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), desde el 02 de enero al 31 de diciembre de 2024, de conformidad a lo expresado en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.-

ASIGNAR, funciones como Abogada Dictaminante Vinculante, a la señora **Inés Baudelia David Sosa**, con C. I. N° **3.424.075**, bajo la supervisión y Dependencia de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 3°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



COPIA

